DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1383/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP".----------

Asunción, 09 de Agosto de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP"**; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 1377/2018 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 060147), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP"**, a la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas** por un monto máximo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, y para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA Incluido; sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP"**, a la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas** por un monto máximo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, y para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA Incluido; sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicada en el Artículo 1º de la presente.----------

//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1383 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP".----------

Artículo 4º **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Diego Romero	FISCAL TITULAR
Eduardo Ávalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC